

RESOLUCION No. 95-3-2-1- 466

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Guayaquil, aumento de capital, escisión, disminución de capital y reforma de estatutos de "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA." y la creación de "INMOBILIARIA CHORROHUAYCU S.A.", otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 1 de Abril de 1995.

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Guayaquil, el aumento de capital, la escisión, la disminución de capital y la reforma de estatutos de "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA." y la creación de la compañía "INMOBILIARIA CHORROHUAYCU S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA.", un extracto de la referida escritura pública para efecto del trámite de oposición de terceros previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA." en favor de la compañía "INMOBILIARIA CHORROHUAYCU S.A." que se crea mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y siente en las copias de la correspondiente escritura pública que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, una vez sentada por el Secretario de este Despacho la pertinente razón del cumplimiento de las formalidades constantes en el Artículo Segundo, y del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Tercero: a) inscriba la referida escritura de cambio de domicilio y creación de la compañía "INMOBILIARIA CHORROHUAYCU S.A.", juntamente con esta resolución y, b) sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA.", registrada el 9 de Abril de 1987 bajo el No. 78, que dicha compañía ha cambiado su domicilio a la ciudad de Guayaquil mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y sienta en las copias de la escritura que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Notarios Vigésimo Primero del cantón Guayaquil y Séptimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, respectivamente, del contenido de esta Resolución; y sienten en las copias de la escritura que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo actuado.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública, elaborada por esta Superintendencia, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, domicilio de las citadas compañías. Un ejemplar del periódico se entregará a este despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 21 DIC. 1995

DR. CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la de Guayaquil, aumento de capital, escisión, disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA." y creación de la compañía "INMOBILIARIA CHORROHUAYCU S.A." otorgada ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil el 1 de Abril de 1995.

Cuenca, enero 10 de 1996

Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

Queda inscrita la ESCISION ordenada en esta Resolucion a fojas 51939 a 52010 número 2190 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 1473 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veintinueve de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador de la Propiedad.-

Ab. Fernando Tamayo Rigal

REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de lo ordenado en esta RESOLUCION a foja: 21810 del Registro de Propiedad de 1990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero veintinueve de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador de la Propiedad.-

Ab. Fernando Tamayo Rigal

REGISTRADOR INTERINO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL



Amable
M. MEDINA

Revisor,
N. ALCIVAR

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presen -

ta Resolución que aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Cuenca a Guayaquil, el AUMENTO DE CAPITAL, ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIROSA) CIA. LTDA.; y, la CREACION de INMOBILIARIA CHORROMANCO S. A., de fojas 18.460 a 18.462, Número 5.724 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.600 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 38.776 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

